



AYUNTAMIENTO
DE PUERTO SERRANO
(Cádiz)

DECRETO

Expte. núm.: 2024_IOF_02_000110

Asunto: TRIBUNAL EMPLEA-T

“Visto que el Ayuntamiento de Puerto Serrano es beneficiario de la subvención de la Junta de Andalucía, EMPLEA-T, mediante la resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo en Cádiz, por la que se concede subvención regulada en la orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía. programa EMPLEA-T. (boletín oficial de la junta de Andalucía, en adelante boja, núm. 197 de 9 de octubre de 2024).

Vista la necesidad de seleccionar y contratar personal adscrito al programa EMPLEA-T.

Vistas las bases de selección aprobadas por el pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de puerto Serrano en sesión extraordinaria urgente de 04 de julio de 2024 y publicadas en el BOP de Cádiz 135, de 15 de julio de 2024.

Habida cuenta de que las bases que regulan el programa EMPLEA-T, obliga a las entidades beneficiarias a realizar la primera contratación en el plazo de 1 mes desde la resolución de concesión.

Considerando que el Ayuntamiento de Puerto Serrano ha solicitado los candidatos a través de la oficina del SAE el 30 de diciembre de 2024, y que el SAE no ha mandado los candidatos hasta el día 08 de enero de 2025, para cumplir con los plazos establecidos como beneficiarios de la subvención es imprescindible minorar los plazos en el procedimiento de selección de la primera contratación: personal Administrativo.

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “1. Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

2. No cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.”

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local en relación con el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el presente, tengo a bien **RESOLVER**:

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOSERRANO-2025 con número 00010/2025

Código Seguro de Verificación	IVUEWOYJPVOLXRBLDRXG57RDMI	Fecha	08/01/2025 12:46:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	FRANCISCO GARCIA CASTRO		
Firmante	DANIEL PEREZ MARTINEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOYJPVOLXRBLDRXG57RDMI	Página	1/3





**AYUNTAMIENTO
DE PUERTO SERRANO
(Cádiz)**

PRIMERO: Establecer que el número de candidatos a solicitar al SAE para el EMPEA-T, es de 2 candidatos por puesto.

SEGUNDO: Nombrar a los siguientes empleados públicos como miembros del tribunal de selección para el programa EMPLEA-T.

Titulares:

Presidente: Jose María Gómez Martín

Secretario/Vocal 1: María Dolores Luna Varo

Vocal 2: Ana María Portillo Flores

Vocal 3: María Jose Sánchez Hidalgo

Vocal 4: Esther Bohórquez Sánchez

Suplentes:

Presidente: Antonio Carmona González

Secretario/ Vocal 1: Virginia Benítez García

Vocal 2: Genoveva Barrera Navas

Vocal 3: Ana María Martel León

Vocal 4: Rosa María Borrego Valderrama

TERCERO: Declarar de oficio la tramitación urgente de la primera contratación del programa EMPLEA-T, personal Trabajador Social, reduciéndose a la mitad todos los plazos del procedimiento, salvo los plazos de admisión de solicitudes y recursos.

CUARTO: Publíquese la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano.

QUINTO: Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así se acuerda, al día de la fecha de la firma electrónica del presente documento, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOSERRANO-2025 con número 00010/2025

Código Seguro de Verificación	IVUEWOYJPVOLXRBLDRXG57RDMI	Fecha	08/01/2025 12:46:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	FRANCISCO GARCIA CASTRO		
Firmante	DANIEL PEREZ MARTINEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOYJPVOLXRBLDRXG57RDMI	Página	2/3





AYUNTAMIENTO
DE PUERTO SERRANO
(Cádiz)

autenticidad de lo acordado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: DANIEL PÉREZ MARTÍNEZ

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
INTERINO,
Fdo.: FRANCISCO GARCÍA CASTRO

(Documento firmado electrónicamente)

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PUERTOSERRANO-2025 con número 00010/2025

Código Seguro de Verificación	IVUEWOYJPVOLXRBLDRXG57RDMI	Fecha	08/01/2025 12:46:28
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	FRANCISCO GARCIA CASTRO		
Firmante	DANIEL PEREZ MARTINEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOYJPVOLXRBLDRXG57RDMI	Página	3/3

